

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**NIT: 890801063**

**INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 54 DE 2016**

Fecha: **04 ABR** 2016

**RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009 del Consejo Superior, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría. La contratación directa se encuentra consagrada en el artículo 18 literal l) del Acuerdo 03-2019, modificado por el Acuerdo 06 de 2015 del Consejo Superior, que dice: *“En los siguientes casos, la Universidad de Caldas podrá contratar en forma directa: ... l) Para la ejecución de proyectos en ciencia, tecnología, innovación y regalías.*

**PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**Señores**

CIPAV

**CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**

Nit 800.165.375-7

Cra 25 No 6-62 el Cedro

Tel . 5243061

[cipav@fun.cipav.org.co](mailto:cipav@fun.cipav.org.co)

Calí

**RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
    - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
    - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
    - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
    - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
    - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
    - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
    - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
    - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta
    - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
    - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- 6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011

## OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA SIEMBRA Y PROCESOS DE RECONVERSIÓN GANADERA (SISTEMAS SILVOPASTORILES Y RENOVACIÓN DE PASTURAS) EN LA CUENCA RIO TAPIAS - TAREAS EN EL PROYECTO: "DISEÑO DE MODELOS PILOTOS DE PRODUCCIÓN GANADERA, COMPETITIVA, SOSTENIBLE Y COMPATIBLE CON LA OFERTA CLIMÁTICA EN LADERA ANDINA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS" FINANCIADO POR EL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### **CRONOGRAMA**

**FECHA DE APERTURA:** DÍA 4 MES abril  
**FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTA :** DÍA 7 MES abril HORA 5:00pm  
**FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN:** DÍA 12 MES abril HORA

### **ENTREGA DE PROPUESTA**

La propuesta podrá ser enviada al correo de [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co) o presentadas **en sobre cerrado** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior “Invitación por oferta privada N° 26 de 2016”.

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

### **GENERALIDADES**

1. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Deberá aportar la certificación del Revisor Fiscal donde manifieste que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscales de sus empleados, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado. En caso que la empresa no se le exija tener revisor fiscal, la certificación la podrá firmar el Gerente.
7. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación

**Nota:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

## ANTECEDENTE DEL PROYECTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Caldas y la Universidad de Caldas, suscribieron en diciembre de 2014 convenio interadministrativo con el objeto de aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para brindar la asistencia técnica a los pequeños y medianos productores de leche con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y producción de este producto en el Departamento de Caldas.

Dicho convenio interadministrativo es una apuesta del Gobierno Nacional y Departamental para superar los factores descritos y generar valor agregado, en virtud de lo cual se proyecta establecer 10 Unidades productivas desarrollando el convenio y beneficiando a los productores de leche de los Municipios de Samaná, Victoria, La Dorada, Marulanda, Villamaría, Manizales, Neira, Aranzazu, Pácora, Salamina, Aguadas, Filadelfia, Viterbo, Riosucio, Supía y Norcasia.

La Universidad dentro del convenio aludido, tiene la obligación de ejecutar los recursos y contratar a las personas idóneas que se requieran para que colaboren en la ejecución del convenio, conforme el plan operativo.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR SERVICIOS PARA SIEMBRA Y PROCESOS DE RECONVERSIÓN GANADERA (SISTEMAS SILVOPASTORILES Y RENOVACIÓN DE PASTURAS) EN LA CUENCA RIO TAPIAS - TAREAS.

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- a) Cumplir con el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar por contratación directa No 54 -2016 y la propuesta presentada.
- b) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, cumpliendo con toda la normativa existente para el proyecto.
- c) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados, con la mayor prontitud.
- d) Realizar siembra y demás procesos de reconversión ganadera (sistemas silvopastoriles y renovación de pasturas) en 114 hectáreas de la cuenca del río tapias y tareas.
- e) Seleccionar los predios en los cuales se implementarán los procesos de reconversión ganadera y realizar la asistencia técnica a los propietarios de los predios. Dichos predios deben estar ubicados entre las cuencas de los ríos Tapias - Tareas.
- f) Implementar los procesos de reconversión ganadera en los predios seleccionados con la asesoría de la Universidad.
- g) Siembra y seguimiento al establecimiento de 45 hectáreas de sistema silvopastoril con árboles en potrero.

- h) Siembra y seguimiento al establecimiento de 24 hectáreas de sistema silvopastoril intensivo con botón de oro o tilo.
- i) Siembra y seguimiento al establecimiento de 10 hectáreas de sistema silvopastoril intensivo con leucaena.
- j) Renovación de 35 hectáreas de pasturas
- k) Incluidos los costos por plántulas, insumos, herramientas, mano de obra y puesta en sitio (transporte).
- l) Realizar giras y jornadas de capacitación con población ubicada entre las cuencas del río Tapias - Tareas, así: 3 jornadas de sensibilización, concientización, capacitación y concertación. 5 giras (con productores, profesionales, técnicos, capacitadores, líderes regionales y gremiales, decisores de políticas) a fincas líderes de reconocida trayectoria en procesos de reconversión ganadera y sistemas silvopastoriles en el Valle del Cauca, Quindío o Risaralda. Un evento de difusión del proyecto y de los sistemas silvopastoriles que se realizará en la ciudad de Manizales (taller, seminario). Se debe atender un mínimo de 20 personas en cada una de las giras y jornadas de capacitación, asegurando el transporte, alimentación y demás gastos logísticos que se incurren. De cada una de las actividades realizadas se deberá presentar informe técnico, demostrando el avance de las mismas. Se requiere que dichos informes contengan fotos que ilustren el estado de los lotes antes y después de la intervención, de las actividades y de las jornadas realizadas.
- m) Presentar actas de realización de las siembras en los predios intervenidos, debidamente firmadas.
- n) Presentar formatos de asistencia firmados de las giras y jornadas de capacitación realizadas de acuerdo a lo pactado.
- ñ) Asistir a las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato o la interventoría del proyecto.
- o) Informar con antelación al supervisor del contrato, sobre cualquier eventualidad con el fin de tomar las medidas correspondientes al caso.
- p) El personal contratado por el CIPAV debe vincularse de acuerdo a lo establecido en la normatividad laboral colombiana.
- q) Realizar apoyo y seguimiento técnico a la ejecución del componente silvopastoril del proyecto.

### **PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2016 contado a partir de su legalización.

### **PRESUPUESTO**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 644 del 29 de febrero de 2016 y hasta por la suma de \$280.000.000 millones de pesos.

## **REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

### **FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Por tratarse de una contratación directa se tendrá como factor de evaluación la aceptación que de la presente oferta haga el proveedor acogiendo al presupuesto asignado, además de cumplir con la documentación solicitada.

### **SUBSANACIÓN**

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar o enviar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

### **COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN**

El resultado de la verificación del cumplimiento de la documentación y la aceptación de la invitación a cotizar tanto técnica como económicamente, se comunicará al proponente al correo electrónico respectivo, quien contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción y en caso de que

se presenten varios se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente con la verificación del cumplimiento de lo solicitado en la invitación a cotizar

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

### LEGALIZACIÓN

El oferente dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.
2. Constituir pólizas a favor de entidades estatales, que garanticen:

**Cumplimiento del contrato** por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

**Calidad del bien y servicio** equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.

**Garantía de amparo de salarios y prestaciones sociales:** equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante su ejecución y tres años más.

**Garantía de responsabilidad civil extracontractual:** por el 5% del valor del contrato por el término de duración del contrato

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

### FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales de la siguiente manera:

-1 pago por \$84.000.000, previa presentación de un plan de desarrollo de la obligaciones contractuales que incluya el plan de siembras de las primeras 10 ha. con la identificación de predios y cronograma, además de fechas y sitios de las primeras 3 giras.



Invitación por contratación directa  
No 54 – 2016  
Reconversión ganadera pastos

-2 pago por \$84.000.000, soportado en presentación de informe de avance, plan de siembras de por lo menos 40 hectáreas con la identificación de predios y cronograma y realización de 3 actividades de capacitación.

-3 pago por \$84.000.000, soportado con la presentación de informe de avance, realización de por lo menos el 70% de las actividades de capacitación y evidencia del 40% de hectáreas sembradas.

-4 pago por \$28.000.000, a la presentación de informe final con la totalidad de las actividades desarrolladas.

No se aceptarán solicitudes de pago de anticipados. La Universidad cancelará al contratista el valor de la factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación, para la cancelación del presente contrato se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales y el recibido a satisfacción del supervisor.

### COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co).

Agradece su participación,



FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ  
Rector



Elaboró: Luz Miryam Orozco  
Revisó: Sebastián Gutiérrez  
Aprobó: Diana C Zuluaga V.

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, estando de acuerdo y aceptando con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Régimen al que pertenecen: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO**

Lugar \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre \_\_\_\_\_ y representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy servidor público y que SI \_\_\_ NO \_\_\_ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)\*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.